



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL- 3347029

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**
RADICACIÓN: **110013110023-2018-00910-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Obre en autos la inscripción en el registro de emplazados de conformidad a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P, obrante bajo el radicado 05, del expediente virtual.

Agréguese a las diligencias, la notificación allegada y radicada en los numerales 07 a 07.1, del expediente virtual, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P., enviada a la demandada en la dirección ordenada en auto anterior, con certificación de entrega que indica: "*Se realizó visita los días 15 y 16 de marzo de 2022. Se encontró cerrado*".

En atención a la solicitud radicada bajo el numeral 07.2, del expediente virtual, y en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del artículo 291 del C.G.P., se ordena el emplazamiento de la forma establecida en el art 108 del C.G.P. a la demandada **LEIDY VIVIANA QUIJANO GONZÁLEZ**. Por secretaría efectuase la inclusión de la misma en el Registro Nacional de Personas Emplazadas dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 97

HOY: 12 de julio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

